

México, D.F., a 26 de marzo de 2010

...NIENTE AL FONDO PARA EL RECONOCIMIENTO DE
PLANTILLA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (Fondo de concurso. Incluye
programa de estímulos y carrera administrativa). EJERCICIO FISCAL 2010, QUE PRESENTA:

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA, Y QUE CONTIENE LO SIGUIENTE:

REQUISITO	SE PRESENTA	
	SI	NO
Proyecto en el que se indique el destino del apoyo: a) Reconocimiento de plantilla, b) Programa de estímulos y carrera administrativa y c) Cambios de categoría. Además se acompañará de:		
1.I. Relación de plazas a regularizar, que incluya nombre de los beneficiarios, con un estudio profesional de reasignación, racionalización y redistribución de plazas, elaborado por la institución y que constituya la base o fundamento de su solicitud;	X	
1.I. Proyecto %Estimulo al Desempeño y Carrera Administrativa+B.U.A.P.	X	
1.II. En su caso, relación de plazas regularizadas en ejercicios fiscales anteriores con recursos del fondo, citando el nombre de los beneficiarios;	X	
1.II. Presupuesto asignado a la institución para servicios personales, de los últimos cinco años (2005, 2006, 2007, 2008 y 2009) desglosado por fuente de recursos;	X	
1.III. Desglose de los ingresos propios obtenidos (distintos a los subsidios federal o estatal), contenidos en el punto anterior;	X	
1.IV. Ejercicio presupuestal por cada año, por destino del gasto;	X	
1.V. Matrícula de los cinco años recientes, por cada programa académico (según sea el esquema de organización académica);	X	
1.VI. Plantilla académica universitaria global y plantilla administrativa universitaria global (número de plazas en 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009) sin incluir comisionados, definiendo base y confianza;	X	
1.VII. Listado de personal académico actual real individualizado (incluyendo nombre y CURP) por unidad, escuela, facultad o departamento (según sea el esquema de organización académica), indicando las características del mismo, sin incluir comisionados, ni jubilados recontratados o que cubra la UPE, citando permanencia, carrera, por horas o de asignatura, otros, monto de financiamiento anual por fuente de recurso;	X	
1.VIII. Listado de personal académico actual real individualizado (incluyendo nombre y CURP) por unidad, escuela, facultad o departamento (según sea el esquema de organización académica), indicando las características del mismo, sin incluir comisionados, ni jubilados recontratados o que cubra la UPE, citando base, confianza, permanencia, monto de financiamiento por monto de recursos;	X	
1.IX. Estructura orgánica y plantilla autorizada individualizada (nombre y CURP) y real de la rectoría o administración central y de cada unidad, escuela, facultad o departamento (según sea el esquema de organización académica);	X	

administración central, actual y de cada mento (según sea el esquema de lo por su origen, describiendo académico, administrativo y monto de financiamiento por tipo de recurso;	X	
1.XI. Listado detallado de comisionados y jubilados recontratados o que paga cada una de las UPE directamente, indicando, nombre y CURP, características de la plaza que ocupa (académica o administrativa), unidad o adscripción de origen y descripción de la comisión;	X	
2. El oficio, proyecto y formatos respectivos deberán ser firmados por el titular de cada institución superior para avalar que los datos enviados son fidedignos. Asimismo, deberán estar revisados y firmados por el órgano de control interno de cada institución participante.	X	
3. Para tener acceso a los recursos, las instituciones deberán, en su caso, estar al día de los informes técnicos y financieros de este fondo, correspondientes a 2008 y 2009, y presentar una impresión de las pantallas de la página web que acredite la existencia de esos informes.	X	
4. En caso de existir o haber existido auditorías en los últimos tres años sobre algún fondo extraordinario federal recibido por la institución, el contralor o el órgano interno deberá informar de la solventación (en tiempo y forma) de las observaciones emitidas por el órgano fiscalizador correspondiente.	X	